



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 JUN 2026

Acta N° 19

Res. N° 1582 | 026

Exp. N° 2026-25-1-001945

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: La renuncia presentada por la Economista Valeria Arruda al vínculo contractual mediante arrendamiento de servicios que mantiene con el Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE).

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 1535/025, Acta N° 18 de fecha 17 de junio de 2025, el Consejo Directivo Central dispuso la renovación del contrato de arrendamiento de servicios de la Economista Valeria Arruda, para desempeñar funciones en la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto (DSPP), por el período comprendido entre el 1° de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026.

II) Que con fecha 1° de junio de 2026 la referida profesional presentó nota de renuncia a partir de la fecha 5 de junio de 2026.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto sugiere dar curso a la solicitud de renuncia (fs. 6 y 7).

CONSIDERANDO: Que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Aceptar la renuncia presentada por la Economista Valeria Arruda a las funciones que desempeña en la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a partir del 5 de junio de 2026.

2) Agradecer a la Economista Valeria Arruda los servicios prestados a favor de la Institución.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la Administración Nacional de Educación Pública. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.



Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN